



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2024-AL/MDPN

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2024-GM/MDPN de fecha 03 de junio de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de junio de 2024, al **ECON. JOSE ARMANDO AGIP CABREJOS** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el AÑO FISCAL 2024, hasta próxima designación superior;

Que, mediante Informe N° 080-2024-OGPP/MDPN, de fecha 03 de junio de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la actualización de los datos del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, atendiendo a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **ECON. JOSE ARMANDO AGIP CABREJOS**, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo sus funciones las establecidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI adjuntando el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, según lo señalado en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 041-2024-AL/MDPN, de fecha 15 de mayo de 2024 y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, en el marco de sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), a la Unidad Formuladora (UF).

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al **OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUyhUA CCACCYA
ALCALDE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 08 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 080-2024-OGPP/MDPN, de fecha 03 de junio de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Proveído N° 139-24-AL/MDPN, de fecha 04 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la precitada norma, señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, en cuyo artículo 9° establece que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al órgano y responsable que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de UF y UEI, asimismo, en el artículo 11° del Reglamento antes mencionado, se establecen las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a sus responsables mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2024-AL/MDPN, de fecha 15 de mayo de 2024, se resolvió designar, al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Econ. CARLOS CÓRDOVA VILLAFUERTE, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo sus funciones las establecidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2024-GM/MDPN de fecha 31 de mayo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** del **ECON. CARLOS CÓRDOVA VILLAFUERTE** en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**